



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.3/50/L.11
20 de octubre de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo período de sesiones
TERCERA COMISIÓN
Tema 105 del programa

DESARROLLO SOCIAL, INCLUIDAS CUESTIONES RELATIVAS
A LA SITUACIÓN SOCIAL EN EL MUNDO Y A LOS JÓVENES,
EL ENVEJECIMIENTO, LOS DISCAPACITADOS Y LA FAMILIA

Afganistán, Antigua y Barbuda, Argelia, Bangladesh, Belarús, Brasil,
Cuba, Fiji, Francia, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, India,
Indonesia, Kenya, Malasia, Malí, Mongolia, Marruecos, Myanmar, Nepal,
Nicaragua, Pakistán, Panamá, República Dominicana, Senegal, Tailandia
y Viet Nam: proyecto de resolución

Progresos alcanzados y problemas con que se ha tropezado en la lucha
contra el analfabetismo: examen de mitad de decenio

Cooperación para lograr la educación para todos

La Asamblea General,

Recordando que en la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales se reconoce el derecho inalienable de toda persona a la educación,

Recordando también sus resoluciones 42/104, de 7 de diciembre de 1987, por la que proclamó el año 1990 Año Internacional de la Alfabetización, y 44/127, de 15 de diciembre de 1989, y 46/93, de 16 de diciembre de 1991, en que pidió que prosiguieran los esfuerzos internacionales por promover la alfabetización,

Recordando además su resolución 45/126, de 14 de diciembre de 1990, en que pidió se intensificaran los esfuerzos por eliminar el analfabetismo de las mujeres de todas las edades,

Consciente de que la erradicación del analfabetismo es uno de los principales objetivos de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo,

Convencida de que la alfabetización, especialmente la alfabetización funcional y la educación adecuada, es un elemento indispensable para el desarrollo y el aprovechamiento de la ciencia, la tecnología y los recursos humanos para el progreso económico y social,

Segura de que el Año Internacional de la Alfabetización y la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos, celebrada en Jomtien (Tailandia) en 1990, profundizaron la conciencia de los esfuerzos de alfabetización y el apoyo a esos esfuerzos y constituyeron un punto culminante en la lucha por lograr la alfabetización total,

Subrayando la importancia de mantener el impulso generado por el Año y el espíritu de colaboración fraguado en la Conferencia de Jomtien,

Acogiendo con beneplácito el establecimiento de un Foro Consultivo Internacional sobre Educación para Todos encargado de vigilar los progresos en el logro de ese objetivo y de promover las consultas y la cooperación en el plano mundial,

Reconociendo que a pesar de que se han conseguido avances significativos en el aumento de las tasas de alfabetización en muchas partes del mundo, sigue habiendo graves problemas que hacen necesario incrementar los esfuerzos en los planos nacional e internacional para alcanzar la meta de la educación para todos,

Subrayando la importancia de la aplicación eficaz de la Declaración Mundial sobre Educación para Todos y del Plan de Acción para Erradicar el Analfabetismo antes del Año 2000 de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura¹, así como los compromisos y las recomendaciones pertinentes para promover la alfabetización contenidos, entre otros textos, en el Plan de Acción para la aplicación de la Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño en el Decenio de 1990², el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo celebrada en El Cairo³, la Declaración y el Programa de Acción sobre Desarrollo Social aprobados en Copenhague⁴, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing para el adelanto de la mujer⁵ y la Declaración de la Reunión en la Cumbre sobre Educación para Todos de nueve países con gran población celebrada en Nueva Delhi⁶,

¹ Véase UNESCO, Actas de la Conferencia General, 25ª reunión, vol. 1, Resoluciones, pág. 73.

² Véase A/45/625.

³ A/CONF.171/13.

⁴ Véase A/CONF.166/9.

⁵ Véase A/CONF.177/20.

⁶ A/CONF.166/PC.20/Add.13, anexo II.

1. Toma nota del informe del Secretario General sobre progresos logrados y problemas con que se ha tropezado en la lucha contra el analfabetismo: examen de mitad de decenio⁷;

2. Toma nota con reconocimiento de la estrecha colaboración y la encomiable labor de los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluidas la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, para complementar las actividades del Año Internacional de la Alfabetización y de la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos;

3. Elogia a los gobiernos que han emprendido programas nacionales de alfabetización y han alcanzado progresos notables en el logro de los objetivos del Año Internacional de la Alfabetización, así como de los objetivos enunciados en la Declaración Mundial sobre Educación para Todos;

4. Invita a los Estados Miembros, los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes a que sigan intensificando sus esfuerzos por aplicar eficazmente la Declaración Mundial sobre Educación para Todos, el Plan de Acción para Erradicar el Analfabetismo antes del año 2000 de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura¹, así como los compromisos y recomendaciones pertinentes relativos al fomento de la alfabetización contenidos, entre otros textos, en el Plan de Acción para la aplicación de la Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño en el Decenio de 1990², el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo celebrada en El Cairo³, la Declaración y el Programa de Acción sobre Desarrollo Social aprobados en Copenhague⁴, la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing para el adelanto de la mujer⁵ y la Declaración de la Reunión en la Cumbre sobre Educación para Todos de nueve países con gran población celebrada en Nueva Delhi⁶, a fin de coordinar mejor sus actividades e incrementar su aportación al desarrollo;

5. Hace un nuevo llamamiento a los gobiernos y a las organizaciones e instituciones económicas y financieras, tanto nacionales como internacionales, para que proporcionen apoyo financiero y material a los esfuerzos por incrementar la alfabetización y lograr la educación para todos;

6. Pide a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura que siga asumiendo el papel de organización orientadora para las actividades complementarias del Año Internacional de la Alfabetización y la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos;

7. Observa con satisfacción la firme dedicación y la participación activa de muchas organizaciones no gubernamentales, los medios de información y el sector privado para apoyar y complementar las actividades del Año Internacional de la Alfabetización;

⁷ A/50/181.

8. Pide al Secretario General que, en cooperación con el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, presente a la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones, en 1997, por conducto del Consejo Económico y Social, un informe sobre los progresos alcanzados en la puesta en práctica de los objetivos de la educación para todos, incluidas las recomendaciones del Foro Consultivo Internacional sobre Educación para Todos;

9. Decide incluir en el programa provisional de su quincuagésimo segundo período de sesiones la cuestión de la cooperación para la educación para todos en relación con el tema del desarrollo social.
